Sesión 51a.

Día 1° de Julio de 1932

Ausente con aviso, Sr Presidente Dr. Cárcano.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día primero del mes de Julio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Vice Doctor Don Agustín Araya, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior —

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo;

13.055 I/932. 1°.- Acusar recibo de la nota de fs 16 de junio ppdo, del Instituto Argentino de Cultura Itálica, por la que comunica que el profesor de la Universidad de Florencia, Doctor Juan Calo, pronunciará una conferencia sobre el tema: "El concepto de la escuela activa y sus progresos en Italia", dedicada a los docentes dependientes del Consejo, en el local de la escuela "Presidente Roca".-

2°- Designar al Señor Vice-Presidente, Doctor Agustín Araya para que presente al profesor Doctor Juan Calo, en la conferencia que tendrá lugar el día 4 del corriente

p/

a las 17 y 30 horas en la escuela "Presidente Roca".- Libertad 581.-

9746 M/932 Trasladar, a su pedido, a la provincia de Tucumán, al Inspector Seccional de Mendoza, Sr. Juan L. Cáceres.-

24870 B/931 Designar al Sr. Sub-Inspector General de Escuelas para Adultos, Don Segundo L. Moreno, para que levante la investigación sumaria a que se refieren las actuaciones.-

4610 I/932 No autorizar la creación de terceros turnos en las escuelas Nros 1, 2, 10, 13, 15, 17, 23 y 30 del C. E. 20º, en vista de que a esta altura del curso escolar no se obtendrían resultados en la instrucción y educación de los niños.-

12.129 N/932 1º Trasladar, como medida de estímulo, a la escuela 101 de Colonia Valentina (Neuquén), en reemplazo de la titular, Sra. Margarita Salinas de Paez, que se jubiló, a la directora de la 11 de Nahuel-Huapi del mismo territorio, Sra Juana S. Haugh de Ponce de León.-

2º- Acordar a la misma las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

23.054 C/930 1º.- Reconocer alquileres a razón de $ 150 mensuales y a contar del 16 de Junio de 1930, por la finca que ocupa actualmente la escuela Nº 297 de Córdoba.

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para celebrar contrato por el local que ocupa la escuela Nº 297 de su dependen-

nf

cia con el Sr. Lauro Rivero, mediante el alquiler mensual de $ 150 m/n con vencimiento al 1° de diciembre de 1933 y con opción a dos años más por parte del H. Consejo.

25.203 I/929 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la factura presentada por la Compañía Primitiva de Gas Ltda, por el importe de $ 690.00 m/n (seiscientos noventa pesos m/n), a que se refiere este expediente, debiendo el gasto ser incluido en Carpeta de Deuda Flotante año 1929.-

2°.- Anular las liquidaciones de fs 14 y 16.-

8166. I/918. 1°.- Autorizar la renovación del contrato celebrado con el Sr. Vicente Lissa, para la afinación y conservación de los pianos de las escuelas de la Capital, imputándose el gasto de $ 300 m/n mensuales, al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 6 del Presupuesto Vigente.-

2°.- El contrato empezará desde la fecha en que el Sr. Lissa reanude sus tareas por el término de un año y opción a uno más de prórroga por parte del H. Consejo.-

5935. M/932 1°.- Hacer saber a la Federación de Sociedades Populares de la Educación, que el H. Consejo ha tomado conocimiento de su petitorio dirigido al Excmo. Señor Presidente de la Nación, sobre mantenimiento de las escuelas existentes y creación de nuevos establecimientos y manifestarle que la solución del problema del analfabetismo es la preocupación constante de este Cuerpo.-

2°.- Poner en conocimiento del Sr. Ministro

pf

de Justicia e Instrucción Pública la precedente resolución.-

27.432 7/931 1º- Dar vista de estas actuaciones al Consejo Escolar 7; a objeto de que tome conocimiento de las mismas, recomendando a su especial consideración, la situación creada al Sr. Angel Rodolfo Bardelli.-

2º- Manifestar al Sr Bardelli que la designación efectuada por el Consejo en la terna de fs 1 de este expediente, ha sido hecha en uso de facultades legales que le son privativas, y no puede, en consecuencia, ser reconsiderada, pero que el H. Consejo, teniendo en cuenta su situación especial adopta la resolución contenida en el artículo 1º.-

3126 P/932 Declarar que la resolución del 8 de junio último sobre ingreso a la carrera, no modifica el artículo 25 del Escalafón de 1931, dando por resuelto con esta resolución el pedido de la Srta María Esther Posse y todos los casos análogos en trámite.-

11.064 J/932 Hacer conocer a la Srta Inés Juarez Carboni, la resolución adoptada en la fecha por expediente 3126- P/932.-

9952 I/932 Dirigir nota al Sr Intendente Municipal y al Jefe de Policía, pidiéndole al primero la clausura de los corrales, y dispensario, próximos al local cedido por la Municipalidad, para la escuela Nº 5 del C.E. 20; y al segundo, solicitarle el traslado de la Comisaría que funciona en la planta baja del edi

ficio que ocupa la escuela, porque perturban el trabajo escolar los gritos y llantos de los presos.-

37034 I/930 Autorizar la liquidación de las facturas adjuntas presentadas para su cobro por las casas Curt Berger y Cía, y Stocker y Cía y disponer el pago oportunamente del valor que corresponda, debiendo volver este expediente a Dirección Administrativa, para que lo reserve en Carpeta de Deuda Flotante - año 1930.-

4818 4/932 Aprobar la medida adoptada por el C.E. 4°, al autorizar a la Asociación "Ramos Mejía", para ocupar con carácter precario, un salón de la escuela N° 9, con la biblioteca popular que sostiene dicha asociación.-

10.919 I/932 Autorizar a la Inspección de la Capital, con carácter definitivo, para que haga uso del local de la escuela Presidente Mitre, N° 16 del C. E. 2°, con el objeto de recibir los exámenes de aptitud pedagógica y previa comunicación en cada caso al Consejo Escolar.-

52.983 18/930. 1°- Aprobar el traslado del vice-director de la escuela N° 9 del Consejo Escolar 18°, Sr Cruz Ripodas, a la N°. 4 del mismo Distrito y de la maestra Sra Teresa Di Verniero de Haynes, a la N° 30.-

2°- Dar vista de este expediente al Sr Cruz Ripodas.-

3°- La Inspección de la Capital informará oportunamente con respecto al pedido de reconsideración que formula la Sra de Haynes.-

1113 C/929 1°- No justificar las inasistencias en que

incurrió el director de la escuela Nº 183 de Corrientes, Sr Juan J. Carriego desde el 21 de octubre al 15 de noviembre de 1929.-

2º.- Hacer saber a la Inspección General de Provincias que debe adoptar las medidas que estime oportunas para evitar que los expedientes puedan extraviarse aunque sea temporariamente.-

9919 C/932 Aprobar el traslado del director y de la auxiliar de la escuela Nº 13 de Catamarca, Sr Oscar D. Soria y Sra Nicolasa J. H. de Soria, respectivamente, a Nº 175 de la misma provincia.-

8411 S/932 1º.- No justificar las inasistencias en que ha incurrido el auxiliar de la Inspección Seccional de San Luis, Sr Julio Arias, desde el 1º de enero hasta la fecha en que se haga cargo del puesto, por no haber llenado los requisitos reglamentarios en su pedido de licencia.-

2º.- Llamarle seriamente la atención por la despreocupación en el cumplimiento de sus deberes como empleado al servicio del Estado.-

22.428 S/931. 1º.- Aprobar el traslado de la escuela Nº 123 de Santiago del Estero, de "Callejón Bajada" a "Taco Atún", dispuesto por el Consejo Escolar Nacional.-

2º.- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a los efectos de la consideración del adjunto contrato de cesión gratuita.-

6803. 2/932. Autorizar a la Asociación de Secretarios de los Consejos Escolares de la Capital, para efectuar sus reuniones en el local de la Secretaría del

pd

Consejo Escolar 2°.-

9610	2/932	Estar a lo resuelto en sesión de 22 de julio de 1931, en cuanto se declaró incompatible el desempeño simultaneo de los cargos de maestra de grado y Visitadora de Higiene Escolar.-
12.673	D/932	1°.- Adquirir con destino a la Secretaría General de la Repartición, 30 cajas de papel carbónico, adjudicándose la compra correspondiente, por importe de ciento veinte pesos ($ 120.) m/n, a la casa Kee Lox Sales Corporation.- 2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.-
12.672	D/932	1°.- Adquirir con destino a la Secretaría General de la Repartición, 30 cajas de películas para mimeógrafo y adjudicar la compra correspondiente a la casa Pratt y Cía, por importe de $ 390 m/n.- e imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.- 2°.- Volver estas actuaciones a la División Compras.-
12.671	D/932	Adquirir con destino a la Secretaría General de la Repartición, 200 resmas de papel para mimeógrafo, y adjudicar su compra a la casa Jacobo Peuser Ltda, por la suma de $ 390 m/n, e imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.-
7434	18/932	Autorizar el arreglo de cuatro máquinas de escribir, solicitados por el C. E. 18°, de conformidad con la planilla de adjudicación de fs 14, que importa la cantidad de $ 36.30 m/n, debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

4065 T/932 1º.- Trasladar, por razones disciplinarias, a la escuela Nº 128 de ubicación desfavorable, a la directora de la Nº 120, Sra Elmira Rodriguez de Borgia, como está dispuesto en el artículo 1º de la resolución del 16 de marzo último, fs. 45.-

2º.- Acordar pase a la escuela Nº 120, por razones de estímulo a la directora de la escuela Nº 128 de Tucumán, Sra María Lía A. de Badía Soler.-

26.180 C/929. 1º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la Sra Emma Martinez de Acevedo, actualmente maestra auxiliar de la escuela Nº 131 de Corrientes y mantener firme la resolución del H. Consejo, 8 de marzo de 1930, por la que se dispuso su traslado a la escuela Nº 43 por razones de disciplina.-

2º.- Apercibir seriamente a la maestra auxiliar de la escuela Nº 131, Sra Emma Martinez de Acevedo, por los términos usados en su pedido de reconsideración y los ataques que formula contra sus superiores jerárquicos, que según las constancias de este sumario, son completamente infundados y hacerle saber que debe retirar la misma de este expediente.-

3º.- La Inspección General informará con respecto a lo solicitado por la Comisión de Didáctica en el último párrafo de su dictamen.

15.321 J/928. 1º.- Aprobar las actas de recepción definitiva (fs 365-367 de las obras ejecutadas en los edificios fiscales de Alta Italia y Realicó, por haberse realizado de conformidad a lo convenido.-

2º.- Mandar pagar a favor de Don Mario Capo

pd

ni, de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 370 y 371 el importe del certificado Nº 9 de recepción definitiva de las obras mencionadas en el art. 1º, por las sumas de $ 10.298.13 y $ 10.078.13 m/n que se imputarán a los "Recursos del Fondo Permanente de Educación".-

3º.- Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por la empresa.-

1053 - I/928. Llamar a licitación privada por medio de la Inspección 2a. Pampa, para contratar las obras a que se refiere la resolución de fs 76 de conformidad con la documentación adjunta y la que oportunamente enviará a la Seccional, Dirección General de Arquitectura.-

15.324 - I/928. 1.- Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de los edificios escolares fiscales de General Pico y Castex (Pampa), verificada el 8 de abril ppdo. según actas que corren agregadas a fs 55 y 57 de estas actuaciones.-

2.- Que Dirección de Arquitectura extienda nuevos certificados de recepción definitiva, incluyendo tan solo el valor de las obras adicionales, por cuanto el correspondiente al 10% de garantía y el de fianza del contrato, deben ser retenidos hasta la oportunidad indicada por Asesoría Legal a fs 309 vta y en mérito al embargo preventivo del oficio de fs 1 del expediente 47.172 - J/930.-

3º.- Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos de la liquidación de los certificados a que se refiere el Art. 2º; con

la que deberán extenderse las órdenes de pago respectivas.-

30.579 J/930. 1°- Dejar sin efecto el art. 2° de la resolución de setiembre 23 de 1931 de fs 39.-

2°- Disponer que por Dirección Administrativa (División Suministros) con intervención de la Inspección Seccional 7a de Territorios se proceda a transportar el camión y automóvil a que se refiere este expediente, de Santa Rosa Pampa, a los depósitos de Suministros en esta Capital.-

3°- Autorizar la inversión de la cantidad de cuatrocientos sesenta pesos con ochenta y seis centavos ($ 460.86) m/n presupuestada en concepto de transporte de los referidos vehículos, imputando el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 5 del Presupuesto del corriente año.-

4°- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y haga saber a la firma Ibañez, Del Ponte y Cía.-

19.216. E/927. Archivar este expediente.-

13.633 S/931 1°- Hacer constar que el verdadero nombre de la persona nombrada maestra ayudante para la escuela N° 241 de Santiago del Estero, por resolución del 5 de agosto de 1931, es Dolores de Jesús Iramain, y nó Dolores de J. Zamani, como por error se consignó.-

2°- Hacer saber a la M.N.N. Srta María Filomena López, que debe reiterar sus gestiones de puesto ante la Inspección Seccional de Santiago del Estero.-

3°- Intimar, por intermedio de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a los ayudantes de

las escuelas Nros 115 y 168 de la misma provincia, Sras Angélica M. C. de Santillán y Elvira M. del Valle García, el registro inmediato de sus títulos en la oficina de Estadística.–

2678 R/931. Dar vista de este expediente a los docentes acusados para resolver en definitiva.–

6361 M/932 Declarar acogida a los beneficios de la Ley 2737 (Subvención Nacional), por el corriente año, a la provincia de Buenos Aires.–

12623 C/929 1º– Autorizar la liquidación y pago, a favor de la firma Vigani y Cía, de la cantidad de $83.40 m/n por mercadería suministrada con destino a la escuela Nº 13 de la provincia de Córdoba, debiendo el gasto ser incluído en la "Carpeta de Deuda Flotante, año 1929".–

2º– Anular la orden de pago de fs 9 y liquidación de fs 14 de estas actuaciones.–

6294 D/932 Autorizar la adquisición de los útiles de escritorio solicitados por Inspección General de Territorios, por importe de $26.61 m/n y de conformidad con la planilla de adjudicación de fs 9 e imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.–

6687 S/932 1º.– Trasladar la escuela Nº 154 de Santa Fe a "Desmochado Afuera", Distrito Casilda, Departamento Caseros, con su director Señor Adimanto J. Zavala y el material escolar de que dispone.

~~2º Disponer que se remita a la Seccional de Santa Fe, por donde corresponda, [illegible] material~~

~~[struck-through text]~~

2º- Disponer que se remitan a la Seccional de Santa Fe, por donde corresponda, dos órdenes de empaque para la remisión del material escolar: uno desde Km 258. F.C.C.N. hasta Santa Fe y el otro desde este punto hasta Casilda F.C.C.A.-

3º- Volver este expediente a Inspección General de Provincias, a los efectos indicados en el último párrafo del dictamen de la Comisión de Didáctica.-

365 I/932 No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el Inspector Seccional del Chaco, Sr Domingo Cabral.-

9915 C/932 Aprobar el traslado del director de la escuela Nº. 31 de Catamarca, Sr Nicolás C. Cabrera y de la maestra de la escuela Nº. 58, Sra Elsa E. de Cabrera, a la Nº. 114 de la misma provincia.-

7820 L/932. 1º- Dejar sin efecto el ascenso a maestro auxiliar, del ayudante de la escuela Nº 204 de La Rioja, Sr Nicolás Rivera, por no contar con la antigüedad requerida.-

2º- Ascender a maestra auxiliar, a la actual ayudante de la escuela Nº 194 de La Rioja, Sra Doraliza Ortiz de Dominguez.-

11.075. C/932 No hacer lugar a la recusación interpuesta por la directora de la escuela Nº 161 de Tucumán, Sra Camila A. de Cáceres contra los Visitadores Sres D. Nieto Barros, Apolinar S. Barber, Celso Mena y Julio Herrera Romay, mientras no tengan que llenar su cometido en dicha

escuela.-

28.657 3/931 Archivar este expediente.-

6196 3/932 1º- Dar por concedida la licencia, con goce de sueldo, desde el 16 de marzo hasta el 4 de abril de 1931, a la maestra de la escuela Nº 86 de Salta, Srta Carmen R. Villarroel.-

2º- No hacer lugar a la justificación de las siguientes inasistencias en que ha incurrido la Srta Villarroel durante el curso de 1931, por no comprobar la causa invocada y haber presentado sus pedidos fuera de término, marzo 5 al 9, abril días 11, 13 y 15, mayo 2 y 4 y desde el 25 al 30, Junio 1, 15 y 16, Julio 5, 7 y 9, 17 al 20 y 27 al 29, setiembre día 9 y octubre día 5.-

18.518 7/931. 1º- Hacer constar que los inmuebles sitos en Larrazabal 3042 y Larrazabal y Juan Bautista Alberdi 4097, ex-locales de las escuelas Nº 10 del C.E. 20º y la Nº 2 al Aire Libre, fueron entregadas a sus propietarios, respectivamente, con fecha 18 de abril y 15 de diciembre ppdos.-

2º- Disponer la liquidación y pago de los alquileres adeudados por la finca Larrazabal 3042, hasta el día 18 de abril ppdo, fecha de entrega a su propietario.-

3º- Aprobar el convenio celebrado entre el representante del propietario del inmueble Larrazabal 3042, Dr. Eduardo Esteban Raffo y el Sr Jefe de la Oficina Judicial, Doctor R. Artigas Vidal y que dá cuenta el acta agregada a fs 25 de estas actuaciones.-

27.385. 5/931 Acordar goce del 75% de sueldo, a la maes-

tra de la escuela N.° 13 del C.E. 5, Sra. Julia M. de S.
to, desde el 26 de setiembre al 8 de octubre del año
1931, manteniendo la resolución de fs 8, en
cuanto no acordaba sueldo por el resto del
término de la misma.

6414. T/929. Notificar al Sr. Tomás Llover de lo manifes
tado en el dictamen de la Comisión de Ha
cienda y previa anotación en Oficina Ju
dicial, archivar este expediente.

14.260 - M/931. 1°- Aceptar la denuncia de fs 1 formulada por
Don Pedro Francisco Muñoz, sobre vacancia de
bienes de don Santos Richino, acordándole al
denunciante lo que resulta de la aplicación
de la escala establecida en el Art. 8° de la re
glamentación en vigor.-

2°- Autorizar a la Oficina Judicial para
que inicie el juicio sucesorio de don Santos
Richino y desglose la partida de defunción
del mismo.-

49162 D/930 1°- Dejar sin efecto la adjudicación hecha
en este expediente a la firma Moises Zagura,
de 63.000 borradores por importe de $ 5.670 m/n.
y dado el tiempo transcurrido, dejar sin efecto
también, la adquisición del referido material.

2°- Conceder prórroga de seis (6) días al pla
zo para la entrega de material, que solicitó
la firma Curt Berger y Cía.-

8223 T/932 No hacer lugar a lo solicitado en este expe
diente por Don Manrique Torrado, portero suplen
te de la escuela N.° 15 del C.E. 7°.-

10.283 T/932 Aprobar las resoluciones adoptadas por Pre
sidencia durante el mes de mayo ppdo, en

pl

los siguientes expedientes:

15.063- J/931-	648- J/932 -	5797- C/925.-
5656- C/932	10.190- C/931 -	49.517- B/930.
8958- D/932 -	29.278- B/930 -	31.943- F/931.-
8982- D/932 -	6703 D/932 -	3494- R/932.
8950- D/932	7153- D/932	4830- J/929.
33.240- 14/931-	10.880- J/931-	1985- B/932.
9358- D/932.	7152- D/932.	3491- R/932.-
6096- D/932-	7156- D/932 -	30.213- R/931.-
3492- R/932.	3984- D/932.	2771- B/931.-
18738- M/926.	45.070- C/930	816- D/931.-
3248- C/932	849- B/932.	8615- D/932.
31.275- D/931-	8253- L/930 -	3750- D/932.
1528- B/931	355- B/932.	8953- D/932.
20.508- C/922-	31.788- C/931.	8983- D/932.-
6791- D/932	26.815- D/931	8962- D/932.
228- O/932.	54.587 N/930-	8959- D/932.
8813- I/931.-	4317- C/932-	7157- D/932.
33.712- M/931.-	3226- C/932 -	51.205- O/930.-
8148- D/932-	5905- D/932.	37.515- 13/930.
9304- C/908-	35.611- B/930.-	28.478- O/931.-

16.906. J/929. 1º- Aceptar la denuncia de bienes vacantes, quedados por fallecimiento de Don Miguel Smith Olasagasti, hecha por Don Cándido J. A. Terc-
thi.-

2º- Acordar al denunciante la retribución que corresponde de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 18 de noviembre de 1930.-

3º- Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio del causante.-

54.317. 17/930 Autorizar la celebración del contrato de loca-

ción por la finca que el Sr. J. Genetti, ofrece construir en la calle Argerich entre Baigorria y Marcos Sastre, con destino a la escuela nº 17 del C.E. 17º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1937 y 2 años de opción a prórroga por parte del Consejo.—

Alquiler: $ 870.00 m/n mensuales, a partir de la recepción de la finca.-

Obras: por cuenta del propietario las de construcción a ejecutar de acuerdo con los planos de fs. 10 a 13 y planillas de fs 14 a 16, formuladas por la Dirección General de Arquitectura que deberán ser entregadas el 15 de febrero de 1933.-

12.678 E/932 Hacer conocer a la Oficina de Estadística, en contestación a su consulta de fs 1, que la resolución del 8 de junio ppdo, solo exige a los Consejos Escolares la formación de ternas con candidatos que reunan los requisitos exigidos por el artículo 88 del Escalafón de 1931, en sus incisos A. y B. y que tengan concepto muy bueno.—

12.592 I/932 Hacer constar que la adscripción acordada por resolución del 27 de junio ppdo, es el Sr. Gotardo Stagnaro, Secretario del C.E. 14º y preceptor de la escuela de adultos nº 8 del C.E. 13º.

12.619 D/932 1º—Autorizar la adquisición de cinco pernanes solicitados en este expediente por el importe total de $ 544.75 m/n, que se imputarán al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 17 del Presupuesto en vigor.-

2º. Disponer la liquidación de la mencionada suma a fin de que sea depositada en la Sastrería Naval, de conformidad con lo

indicado en el presupuesto de fs 3.-

12.901 S/932. Hacer saber a la Asociación de Fomento Varela Sonorino, que por haberse dispuesto con anterioridad, la forma en que las escuelas públicas, celebrarán el aniversario patrio, lamenta no poder acceder a su pedido.-

30.971 12/931. 1º- Trasladar a su pedido al director de la escuela nº 8 del C. E. 12º, Sr Buenaventura Ponce, a otro Distrito Escolar, debiendo la Inspección Técnica, darle ubicación.-

2º.- Poner esta resolución en conocimiento del C. E. 12º.-

7.904 6/932. Disponer que en "El Monitor" se publique un resumen de la memoria elevada por el Consejo Escolar 6º; correspondiente a 1931.-

24.026 10/928. Establecer que la escuela instalada en la calle Serrano nº 1063, jurisdicción del C. E. 10º, siga funcionando como establecimiento de varones.-

12.309 C/932. Autorizar la clausura de las escuelas nos. 109 y 270 de Córdoba, en razón de la epidemia reinante en San Francisco, debiéndose reanudar las tareas, en cuanto así lo hagan las escuelas municipales de dicha localidad.-

9066. 20/932 Autorizar el funcionamiento de una sección de 2º grado turno tarde en la escuela nº 12 del Consejo Escolar 20º.-

9783 R/932 No acordar la autorización para rendir examen libre que solicita la Sra Catalina S. de Roman.-

1544 17/932 Hacer saber al Sr Jorge Cabrera, que no es posible acceder a lo solicitado en su nota

de fs 1.-

30.723 1/931. 1º- Autorizar la construcción de un toilette y servicio para uso del personal docente de la escuela Nº 1 del C. E. 1º y aprobar el presupuesto preparado al efecto por la Dirección General de Arquitectura por la suma de $ 883.13 m/n.-

2º- Imputar el gasto al Item 4, Inciso 300 a del Presupuesto en vigor.-

3º- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que realice el concurso privado de precios para adjudicar los trabajos.-

9444 20/932 Aprobar el proceder del C. E. 20; al disponer el traslado a la escuela Nº 7 del mismo, de las secciones que funcionaban en el local anexo sito en la calle Montiel 2160, cuyo contrato ha vencido.-

26.484 8/931. Archivar estas actuaciones previa notificación a la maestra de música de la escuela Nº 3 del C. E. 8; Sra. Ermenda Calatayud de Torre, de lo informado por la Inspección Técnica de la Capital.-

10.945 J/932. 1º- Manifestar al Sr Juez Oficiante, que se ha tomado nota del embargo decretado contra el Sr José María Fosser y hacerle saber lo informado por Dirección Administrativa a fs 2.-

2º- Volver este expediente a Dirección Administrativa, a sus efectos.-

9149 M/932 1º- Disponer que el Museo Escolar Sarmiento prepare 24 láminas de asuntos históricos, conforme a su propuesta, las cuales serán

remitidas a la Dirección de la Escuela de Infantería (Campo de Mayo).-

2°- Dirigir nota al Teniente Coronel Don Bartolomé Descalzo, Director de la Escuela de Infantería, comunicándole esta resolución.-

9944 I/932 1°- Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 7, a favor del Tesorero de la Repartición, por importe de $ 686.07 m/n, con cargo de rendir cuenta y para los fines expresados en la misma.-

2°- Librar la orden de pago correspondiente e imputar el gasto al producido de la Ley 11.287.-

19683 C/930 Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa, a los efectos de la rendición de cuentas correspondiente.-

10.715 M/932 Conceder licencia sin goce de sueldo desde el 14 de abril al 30 de agosto próximo, a la maestra de la escuela n° 23 de Misiones, Srta Matilde A. Ferrer (art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931).-

25.630 R/929. Confirmar en el cargo de maestra de 4a categoría de la escuela n° 5 de Río Negro, a la Sra Aurelia A. de Palma, quién tiene antiguedad desde el 5 de febrero de 1926 y hacer saber que su pedido de ascenso será tenido en cuenta en oportunidad.-

30.431 S/931. 1°- Aprobar el traslado de la escuela n° 61 de Santiago del Estero, que funcionaba en "Tomás Young", a la localidad denominada "Santa Ana".-

2°- Disponer que el presente expediente

M

pase a dictamen de la Comisión de Hacienda.-

2078 E/932 Recomendar a la maestra auxiliar de la escuela Nº 99 de Tucumán, Sra. Rosaura V. de Posse, que procure con su conducta serena y trato amable para sus alumnos, ponerse a cubierto de denuncias que puedan llegar a afectar su concepto profesional.-

7832 E/932 1º- Aprobar el traslado de la escuela Nº 223 de Catamarca, de la localidad denominada "Culampajá", a Villa Vil.-

2º- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda, a los efectos de la consideración del adjunto contrato de cesión gratuita.-

7825 E/932. 1º- Trasladar al director de la escuela Nº 127, Señor José E. Irizuela, a la dirección de la escuela Nº 161 de Calera del Sauce vacante por traslado del Sr. Julio Jarrionuevo a la Nº 77 (Provincia de Catamarca).-

2º- Ubicar definitivamente en la escuela Nº 16, San Antonio (La Paz), a la maestra auxiliar de la escuela Nº 127, Srta. María Luisa Maza, en reemplazo de Fortunata E. de Villarroel, que pasó a otra provincia.-

3º- Trasladar a la escuela Nº 127, a su pedido y conservando sus actuales categorías y sueldos, al director y maestra auxiliar de la Nº 114, Sr. Teodulfo Leiva y Sra. Rosa Orquera de Leiva, respectivamente.-

32.715 E/931. 1º- Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. Joaquina Gómez para el cargo de maestra ayudante interina de la escuela Nº 89 de Entre-Ríos, en vista de que la aludida maestra revistaba en tal

categoría desde setiembre 9 de 1927.-

2°.- Disponer que la Srta Joaquina Gómez preste servicios en la escuela N° 89 de Entre Ríos, como maestra ayudante.-

3°.- Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa, a fin de que se expida respecto al reclamo de haberes que formula la Srta Gómez.-

5235 -I/932. Liquidar a favor de la Sra Ida Von Ohlen de Meyer, Administradora de los bienes de la sucesión de don Enrique Juan Meyer, el importe de los alquileres que se adeudan por la finca de su propiedad que ocupara la escuela N°. 67 de Pampa, e incluir el gasto en Carpetas de Deudas Flotantes, años 1925 y 1926.-

11.897 D/932. Acordar la diferencia de haberes solicitada por el Sub-Inspector General de Provincias, Don Antonio R. Barberis.-

4286 R/932. 1°.- Autorizar la inversión de $ 165.00 m/n, en reparaciones en el edificio fiscal que ocupa la escuela N° 104 de Río Negro, adjudicándose dichas obras al Sr R. Dominici.-

2°.- Disponer la liquidación y pago de la suma expresada en el artículo 1°, a favor de la Inspección Seccional 6a, de Río Negro, para que ésta abone al Sr R. Dominici, el importe de los trabajos una vez que estos sean satisfactoriamente terminados, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.-

3°.- Imputar dicho gasto al Anexo E. Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

3522 I/932. Archivar este expediente conjuntamente con el 32.389-I/931, que se eleva adjunto y previa noti-

pd

ficación al recurrente.—

12.189 D/932 Llamar a licitación pública por el término de ley, para adjudicar el arrendamiento por un período de cinco años del campo de propiedad del H. Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección 1. A.I, lote Nº 24, de acuerdo con el pliego de "bases y condiciones" y aviso respectivo, proyectados por la Administración de Propiedades.—

6347 I/932 Autorizar el funcionamiento de nuevas secciones en las siguientes escuelas del Consejo Escolar 13º:

Nº 5.- Dos secciones.—

Nº 20.- Una sección.—

Nº 25: Ocho secciones.—

10.883 J/932 1º.- Aceptar y agradecer el ofrecimiento de dos maestros que serán pagados por la Administración del Ingenio "La Mendieta" y que prestarán servicios en la escuela Nº 5 de Jujuy, siempre que su elección obtenga la conformidad de la Inspección Seccional.—

2º- Autorizar a dicha Inspección Seccional para dar posesión inmediata a los maestros de referencia, sin que la medida importe un derecho que los mismos puedan invocar en su favor cuando se trate de llenar los cargos en efectividad.—

3º.- Dirigir nota a la Administración del Ingenio Azucarero "La Mendieta" manifestándole que el Consejo, al aceptar su generoso ofrecimiento, aprecia el valor no solo material, sino moral de su contribución en favor de la instruc-

ción primaria del país.-

8762 I/932. No hacer lugar al pedido de licencia, desde el 26 de febrero hasta el 11 de marzo ppdo. que formula la maestra de la escuela N° 4 de Pampa, Srta Dolores Iranca y recordarle que todas sus solicitudes deben comprobarse con certificados reglamentarios.-

6835 B/932 Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela N° 43 de Buenos Aires, Srta Adela Baigorri, los días 17, 18, 21 y 22 de marzo ppdo.-

6203 T/932 Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo- en las condiciones del artículo 30 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra auxiliar de la escuela N° 29 de Tucumán, Sra Manuela Vallejo de Torne, desde el 2 al 31 de marzo último.-

7057 T/932 Justificar, con goce de sueldo, la inasistencia en que incurrió el día 29 de marzo ppdo. la directora de la escuela N° 91 de Tucumán, Sra Dolores R. de Paz.-

9664 S/932 Agradecer al Sr Jorge H. Adre, su eficaz cooperación en bien de la educación común al haber ampliado el local que ocupa la escuela N° 116 de San Luis, sin aumentar el precio de la locación.-

9509 S/931. 1°.- Anular la resolución de fs 28.-

2°.- Aprobar el contrato de locación de fs 29 celebrado entre el Inspector Seccional de Santa Fe y los Sres Juan y Luis Toranelli, por casa con destino a la escuela N° 123 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 60 m/n

por el término de dos años y a contar desde el 10 de junio de 1930, fecha de su ocupación.—

1 1 3. 6/931. 1°- Aprobar el traslado de la escuela n° 189 de San José, a la localidad de Los Mogotes, provincia de Catamarca.-

2°- Disponer que el presente expediente pase a dictámen de la Comisión de Hacienda.

3877 12/932. Archivar el expediente previa vista al Consejo Escolar 12°.-

9454 18/932 Dar por concedida licencia desde el 26 de abril al 4 de mayo ppdo, 4 días con goce de sueldo, a la maestra de la escuela n° 17 del C.E. 18; Sra Isabel S. de Ricardo.—

28.874 20/931. Mantener la resolución de fs 8, por la cual se acordó licencia, sin sueldo, desde el 21 de agosto al 9 de setiembre de 1931, a la maestra de la escuela n° 10 del C.E. 20; Sra Elena M. D. de Ferrer.

11.383 8/932 1°- Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 de la resolución del 5 de marzo de 1931, al siguiente personal de las escuelas nacionales de la provincia de Santiago del Estero:

Edelmira S. de Ledesma, auxiliar esc. 137, desde el 22 de marzo al 31 de mayo ppdo, con cargo de comprobar la causal invocada.-

María Beatriz O. de Juarez - ayudante esc 4, desde 28 de marzo al 26 de abril ppdos.

Dominga A. J. de Gorostiaga, ayudante esc. 96, desde el 15 de abril ppdo hasta el 13 de junio últimos.-

Selva Angélica M. de Barrionuevo, ayudante

esc. 412, desde el 15 de abril al 15 de mayo ppdos, con cargo de comprobar la causal invocada.

Angela Cardozo, ayudante, esc. 32, desde el 3 al 7 de mayo ppdo, con cargo de comprobar la causal invocada.

Julia A. Uñates, auxiliar, esc. 62, desde el 21 de mayo al 8 de junio ppdos.-

Belva E. García de Ramírez, auxiliar, esc. 116 del 18 al 24 de mayo ppdo, con cargo de comprobar la causal invocada.-

Luis A. Gayoso, director esc. 299 desde el 17 de mayo al 1° de junio ppdos, con cargo de comprobar la causal invocada.-

2°.- Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 de la resolución respectiva, desde el 16 de mayo ppdo hasta el 30 de setiembre próximo, a la maestra auxiliar de la escuela No. 52 de Santiago del Estero, Sra. Ana Negri de Pereyra.-

8594 17°/932 Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 del reglamento respectivo, desde el 23 de mayo último, hasta el 23 de noviembre próximo, a la maestra de la escuela No 8 del Consejo Escolar 17°, Srta Blanca Emilia F. Righetti.-

9917 C/932 Aprobar los traslados de las maestras auxiliares de las escuelas Nros 90 y 53 de Catamarca, Srta Ramona Elmira Díaz y Sra. M. Antonia Ibarra de Arroyo Vergara, respectivamente, a la No. 80 de la misma provincia.-

16.053 M/928. 1°.- Dejar sin efecto la resolución anulativa de fs 33.-

N/

Buenos Aires, Julio 1º de 1932.—

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión Nº 5/a celebrada en la fecha, en el Libro de Actas Nº 8.—

R. Yzabal

2º- Anular la órden de provisión correspondiente a la casa Villalobos y Cía, que no entregó en su oportunidad la mercadería adjudicada.-

3º- Autorizar la oportuna liquidación y pago, por los siguientes importes:

Casa Guanziroli y Cía	$ 4.50 m/n.
" Estrabou y Cía	$ 14.52 "
" Vigani y Cía	$ 16.50 "
" Gath y Chaves Ltda	$ 14.90 "
" Jauret, Bruno y Cía	$ 50.85 "
" Enrique Grosso	$ 115.00 "
Importe total	$ 216.27 m/n.

4º- Incluir el gasto representado por el importe de $ 216.27 m/n, en "Carpeta de Deuda Flotante 1929".-

5º- Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa, a los efectos de la resolución y espera de la gestión de cobro por las citadas casas comerciales.-

12.253-R/932. 1º- Trasladar como medida de estímulo a la dirección de la escuela 23 de Allen (Rio Negro), en reemplazo del titular Sr. Jesús M. Rojas, que pasó a otro destino, a la directora de la 80 del mismo lugar, Sra Catalina M. de Douglas Price.-

2º- Trasladar, a su pedido, a la escuela 23 de Allen (Rio Negro), a los siguientes maestros:

Leonor M. T. de Defilippis, de la escuela 22 de Plaza Huincul (Neuquén), en reemplazo de la titular Srta Otilia Lucero Milán, que pasa a otro destino.-

Raquel Josefina Ruiz, de la escuela 34 de Gaiman (Chubut), en reemplazo de la titular Señora

Clara Correa de Rojas, que pasa a otro destino.
Carlos A. Ruiz, de la escuela 34 de Gaiman (Chubut), en reemplazo de la Srta María Luisa Enriz, que pasa a otro destino.-

3º.- Ubicar en la escuela nº 23 de Allen, a los maestros sobrantes siguientes:
María E. Arganaraz, de la 10 de Choele-Choel (Rio Negro), en reemplazo de la titular Srta Laura Tarragona que pasa a otro destino.-
Isabel A. Núñez Chaúncton, de la 1 de Viedma (Rio Negro), en reemplazo de la titular Srta María Adela Figueroa, que pasa a otro destino.-

4º.- Trasladar a la escuela 23 de Allen (Rio Negro), a las siguientes maestras:
Irene Tula de la 80 del mismo lugar, en reemplazo de la titular Sra Ramona Brossar de Suarez, que pasa a otro destino.-
Juan C. Chirino, de la 35 de La Costa, en reemplazo de la titular Sra Ernestina Arce de Bianchi, que pasa a otro destino.-
Benedicta Bigman, de la 27 de Las Chacras, en reemplazo de la Srta Julia M. Fabré, que renunció.-

5º.- Ubicar de acuerdo con lo dispuesto el 23 de mayo último (exp. 32.130-R/931), a los siguientes maestros de la escuela 23 de Allen (Rio Negro):
Ernestina Arce de Bianchi, en la escuela 27 de Las Chacras, en reemplazo de la titular Srta Benedicta Bigman, que pasa a otro destino.
J. Otilia Lucero Milán, en la escuela 35 de La Costa en reemplazo del titular Sr Juan Carlos Chirino, que pasa a otro destino.
Clara Correa de Rojas, en la escuela 52 de Colonia Regina, para atender la nueva sección de 2º grado

que hay necesidad de crear, por aumento de inscripción.-

María Luisa Enrik, en la escuela 105 de Colonia Regina, para atender la nueva sección de 1° grado que hay necesidad de crear, por aumento de inscripción.-

Laura Tarragona, en la escuela 22 de Plaza Huincul (Neuquén), en reemplazo de la titular, Sra. Leonor M. T. de De Filippis, que pasa a otro destino.-

María Adela Figueroa, en la escuela 59 de Chimpay, para atender el 1° grado superior que tiene 23 alumnos y carece de titular.-

6°.- La maestra Sra. Leonor M. T. de De Filippis prestará servicios de auxiliar de la dirección de la escuela.-

7°.- Acordar a la directora Sra. Catalina M. de Douglas Price y a las maestras Srtas María E. Argañaraz, Isabel A. Núñez Chanetón, María Luisa Enrik, Laura Tarragona, María Adela Figueroa y Sra Clara Correa de Rojas, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos que indique la Inspección General de Territorios.-

8°.- Trasladar, como medida de estímulo, a la dirección de la escuela 80 de Allen (Río Negro), en reemplazo de la titular Sra Catalina M. de Douglas Price, que pasa a otro destino, al director de la 13 de Corral Chico, del mismo territorio, Sr Claudio Camargo.-

9°.- Acordar al Sr Camargo, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos que indique la Inspección General de Territorios.-

Entre líneas a fs 174 renglones 24 y 25, y fs 182 renglones 19 y 20 del libro nº 7: "una conferencia" y "agregados", respectivamente, Vale.- Sobre raspado a fs 178 línea 4, fs 179 línea 14, fs 182 línea 8, fs 183 línea 3, fs 187 líneas 6 y 8, fs 189 línea 24, fs 190 línea 13, fs 191 línea 2, fs 194 línea 13, y fs 198 línea 18 del libro de Actas nº 7: "su", "Seccional", "3º", "2º", "Villarroel", "13º", "en", "toilette" "a incluir" y "52", respectivamente, Vale.-

Testado a fs 184 líneas 30, 31 y 32 y fs 185 línea 1 del libro de Actas nº 7, respectivamente, No Vale.-

-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.-

R. Castro Cáceres

Sesión 52a.

Día 6 de Julio de 1932.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día seis del mes de Julio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J.